



EXP-UNC:0060569/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 DIC 2016**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente a la Cra. Paula Fabiola Lanzetti DNI 25.471.492 – ID 1832

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Cra. Paula Fabiola Lanzetti, según modelo que corre a fs. 15/16 del expediente de referencia.

Art. 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubieran prestado la Cra. Paula Fabiola Lanzetti DNI 25.471.492 entre el 15/12/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 3°- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

1575